



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0003-2021-PEB-DE/MC

Lima, 14ABR2021

VISTOS: El Informe N° 014-2021-UADM-CRH-DCTT-PEB/MC remitido con Memorando N° 000022-2021-UADM-DE-PEB/MC; el Memorando N° 00010-2021-UPP-DE-PEB/MC de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000056-2021-UAJ-DE-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con el Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura, derogando el Decreto Supremo N° 091-2019-PCM que dispuso el cambio de dependencia del Proyecto Especial a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 277-2020-DM/MC y Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, según lo referido en el Informe Técnico N° 1922-2019-SERVIR/GPGSC de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio



Civil – SERVIR, el Manual de Clasificador de Cargos constituye una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el reordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-PCM/PEB se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, mediante Informe N° 000005-2021-DE-PEBP, la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú propone la modificación del Manual de Clasificador de Cargos, en el extremo referido a los requisitos mínimos para el puesto de Asesor(a) de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante los documentos de vistos, la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Asesoría Jurídica, han opinado favorablemente, en el ámbito de sus respectivas competencias, por la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-PCM/PEB;

De conformidad con lo dispuesto en los literales j) y m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 277-2020-DM/MC y Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC;

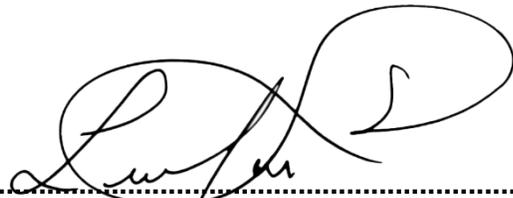
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-PCM/PEB, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva y su Anexo en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú



LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA
Directora Ejecutiva

ANEXO RDE N° 0003-2021-PEB-DE/MC

“7. Clases de cargos

(...)



CARGO	ASESOR (A)	EC
NATURALEZA DE LA CLASE: Asesora a la Alta Dirección		
ACTIVIDADES TÍPICAS: a) Evaluar el desarrollo de las actividades de los órganos de asesoramiento y apoyo y/o la aplicación e interpretación de los procedimientos de la entidad. b) Asesorar a la Alta Dirección en los asuntos de su especialidad. c) Proponer acciones a adoptar por parte de la Alta Dirección. d) Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a, en el marco de sus competencias.		
REQUISITOS MÍNIMOS: a) Título profesional universitario, de preferencia con maestría. b) Experiencia no menor de un (1) año en cargos directivos o de asesoría a la Alta Dirección del sector público o privado.		

“